



PROCESO : EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE : YANDLEY MOREA LOZADA
DEMANDADO : CANTALICIO PEREZ FONSECA
RADICADO : 2012-00230

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. Previo resolver acerca de la notificación allegada, se **REQUIERE** a la parte demandante para que aclare al Despacho la forma en que surtió la notificación, ya que el escrito allegado contiene los datos que debe tener la citación para notificación personal conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, sin embargo no aporta copia cotejada y sellada por la empresa de correo certificado de la comunicación enviada al demandado, y manifiesta por el contrario haberla enviado al correo electrónico del demandado.

Por lo anterior, si realizo la notificación por correo electrónico, se indica que conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no se debe citar a comparecer al demandado a la sede del juzgado además debe indicar la forma como obtuvo la dirección electrónica a la que envió la notificación y allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, así mismo deberá conforme lo dispuso la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, debe acreditar que el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Lo anterior, a fin de evitar nulidades por indebida notificación.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, respecto al valor descontado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>40</u> del <u>28 DE SEPTIEMBRE</u> <u>DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
